



## **INSPECCIÓN ANUAL DE TAXIS 2016**

**La INSPECCION ANUAL OBLIGATORIA 2016**, se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:

**1)-LATU** Se deberá contar con el certificado de Metrología Legal; **expedido en 2016**, sobre el estado del taxímetro.-

**2)-Inspección técnica vehicular (ITV)** Se deberá contar con el certificado de las inspecciones realizadas en las Estaciones autorizadas , **durante los últimos treinta días previos a presentarse al Servicio de Transporte.-**

**3)-Inspección técnico reglamentaria (ITR):** Con ambos certificados, deberán presentar el vehículo a Inspección Técnico-reglamentaria, en el Servicio de Contralor y Registro de Vehículos, **el día antes al elegido por el permisario por agenda para la inspección Documental en Transporte.**

*Ejemplo: Usted se agendó para el 04 de abril, deberá concurrir al Servicio de Contralor y Registro de Vehículos el día hábil anterior, o sea el 01 de abril.*

**Servicio de Contralor y Registro de Vehículos: lunes a viernes de 08:15 a 11:30 horas.**

### **3.1)-Identificación de los Vehículos:**

Previo a la inspección, se debe verificar que el vehículo y sus accesorios coincida plenamente con su identificación, en caso contrario se deberán corregir eventuales errores en la documentación.

Mediante inspección visual se corroborarán los datos que figuran en el Documento de Identificación del Vehículo (D.I.V.) para determinar la coincidencia de los mismos con los del vehículo.

En caso de detectarse errores, se procederá a la corrección de los mismos cuando estos obedezcan a defectos en el registro del vehículo. Si se detectan diferencias debidas a modificaciones no declaradas, se intimará a la regularización correspondiente.

### **3.2)- Matrículas:**

Las chapas matrícula, cumplen un papel fundamental en la identificación del vehículo y, en especial en el caso de los TAXIS, lo distinguen como prestador de un Servicio Privado de Interés Público.



DIVISION TRANSITO Y TRANSPORTE  
Servicio de Transporte Público

Mediante inspección visual se comprobará la existencia de las chapas de matrícula, su estado, emplazamiento y fijación.

Se considerarán como “observaciones” la inexistencia de alguna o las dos chapas, defectos en su estado, ilegibilidad, ocultación total o parcial de las mismas, uso de chapas no reglamentarias, emplazamiento no reglamentario, fijación defectuosa, fijación mediante remaches.-

**3.3)-**Estado e integridad de las superficies vidriadas, prestando especial atención a fisuras, impactos y rajaduras en el parabrisas. En el caso que los vidrios presenten láminas adhesivas de opacamiento, el cumplimiento de la normativa vigente.

Inexistencia de adhesivos decorativos y de propaganda no autorizados.

**3.4)-**Estado de los accesorios y elementos identificatorios y de protección de la carrocería e interior del vehículo.

Estado de los elementos de la instalación eléctrica.

Estado y funcionamiento adecuado de las cerraduras y trancas de las puertas y tapas del baúl y motor. Esto incluye el estado de las bisagras y su fijación.

Estado, fijación y ubicación de los retrovisores.

Ubicación de la rueda auxiliar.

Estado y fijación de los asientos.

Estado, funcionamiento y correcta fijación de los anclajes de los cinturones de seguridad así como la cantidad reglamentaria de los puntos de anclaje.

Estado del panel de instrumentos y comandos.

Inexistencia de elementos salientes ni partes rígidas en el interior que puedan lesionar a los ocupantes del vehículo así como elementos o piezas con riesgo previsible de desprendimiento.

Estado y conservación de los tapizados, alfombras y elementos accesorios interiores.

Estado y funcionamiento de los sistemas de apertura de las ventanillas.

Estado de los dispositivos de alumbrado y señalización. Esto incluye el control del estado de los elementos plásticos y vidriados, el color reglamentario de los mismos, su fijación y su correcto funcionamiento.

Se considerarán como observaciones los defectos detectados en cualquiera de los puntos definidos precedentemente.

**Color y diseño reglamentario de la pintura exterior y adhesivos. deben adecuarse a lo previsto en la reglamentación vigente.**

**ASIMISMO**, SE EXIGIRÁ LA PRESENCIA DEL BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.



**4)-Inspección documental (ID): Final de la inspección anual:**

el día elegido por **agenda**, se realizará la inspección documental en el SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO, :

Se deberá/n, presentar **PERSONALMETE**, el/la/los/las permisario/os/a/as, en el **1er Subsuelo, con entrada por el túnel de la calle San José 1390**, el día y hora elegidos.

SE EXHORTA A LOS USUARIOS CONCURRIR A LA HORA ELEGIDA, PARA UNA MEJOR Y RÁPIDA ATENCIÓN.

APROBADAS TODAS LAS INSTANCIAS, SE LE ENTREGARÁ EL LOGOTIPO CORRESPONDIENTE Y QUE DEBERÁ EXHIBIR EN EL PARABRISAS DEL VEHÍCULO.

**DOCUMENTACIÓN:** Horario en: Servicio de Transporte Público: de lunes a viernes de 10:15 a 13:15 horas.

Documentación a presentar por cada vehículo:

**a)-ORIGINAL de:** documento de identificación del vehículo (**DIV**)

**b)-ORIGINAL de:** recibo de patente al día

**c)-ORIGINAL de:** **cédula** de identidad vigente del/los permisario/s quienes debere/n concurrir **personalmente**

**d)-ORIGINAL de:** certificado común de BPS, vigente a nombre del/los permisario/s

**e)-ORIGINALES de:** inspecciones (ITV) e (ITR) **aprobadas.-**

**f)-ORIGINAL del:** certificado expedido por el **LATU 2016.**

**g)-ORIGINAL de:** **PÓLIZAS** de Seguros del Vehículo vigentes (RC, SOA Y PASAJEROS).  
(De la póliza debe surgir claramente la cobertura de cada uno de ellos)

**h)-FOTOCOPIA de:** C.I. y de la Licencia de Conducir **vigente** de chóferes

**i)-ORIGINALES de:** Carné de salud **expedido por la IM**

**J)-ORIGINAL de:** Planilla de Trabajo del MTSS (**completa**), en la cual figuren registrados, los chóferes declarados.-

**K)-Certificado ORIGINAL de la mesa de radio** del año en curso, conteniendo, nombre del permisario, matrícula y numero de móvil.-

**I)-Cooperativas de taxis:** certificación notarial con vigencia, representación, integración anotada, fotocopia de planilla de trabajo y balance del ultimo ejercicio.

**NOTA:**

**1) NO SE ACEPTARA LA COMPARECENCIA DEL/LOS PERMISARIO/S POR PODER O CARTA PODER.**



DIVISION TRANSITO Y TRANSPORTE  
Servicio de Transporte Público

**2) Para aquellos casos que el vehículo se encuentre en reparaciones, que impidan la prestación del servicio, DEBERÁN HACER ENTREGA DE LAS PLACAS DE MATRÍCULA POR ESE PERÍODO, SIN IMPORTAR LA CANTIDAD DE DÍAS DE QUE SE TRATE.**

**3) Todo aquel permisario que incumpla con lo dispuesto, será pasible de la aplicación de las sanciones previstas en la Resolución N° 781/16 de fecha 29/02/2016.**